

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Edmundo Bal Francés, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre las posibles filtraciones efectuadas por el Gobierno en favor de Esquerra Republicana.**

En el Congreso de los Diputados, a 30 de diciembre de 2019

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el día de ayer, diversos medios de comunicación hicieron pública una noticia en la cual se aseguraba que los principales responsables políticos del partido independentista Esquerra Republicana habían tenido acceso a la opinión de la Abogacía del Estado, antes de que ésta se hubiese publicado de manera oficial, sobre la situación procesal penal en que se encuentra el señor Oriol Junqueras, recientemente condenado a 13 años de prisión por el Tribunal Supremo, en sentencia número 459/2019 de fecha 14 de octubre de 2019.

De acuerdo con la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, corresponde al Cuerpo de Abogados del Estado de España el asesoramiento y la representación y defensa en juicio del Estado y de sus Organismos autónomos, así como la representación y defensa de los Órganos Constitucionales, todo ello siempre en estricto cumplimiento del mandato constitucional previsto en los artículos 103 y 106 de la Constitución, en virtud de los cuales a dicho cuerpo le son de ineludible aplicación los principios de sometimiento pleno de la Administración Pública a la Ley y al Derecho.

Es por ese motivo que las noticias publicadas aventuran la posibilidad de una filtración de información absolutamente inadmisibles en un Estado de Derecho que se precie, y que sugieren la posibilidad de la intervención en este proceso del Gobierno en funciones, como único posible conocedor de la opinión de la Abogacía del Estado con anterioridad a su publicación oficial. Cabe mencionar, además, que algunos de los miembros de Esquerra Republicana que han accedido a esa información filtrada son precisamente parte en el citado proceso ante el Tribunal Supremo, razón por la cual deviene aún más incomprensible que tengan conocimiento del escrito de la contraparte con antelación.

Por todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha facilitado el Gobierno en funciones dicha información a los responsables políticos de Esquerra Republicana?
2. En tal caso, ¿por qué motivo?
3. En caso contrario, ¿tiene el Gobierno en funciones conocimiento sobre el modo en que Esquerra Republicana ha tomado conocimiento de la opinión de la Abogacía del Estado antes la publicación oficial de la misma?
4. ¿Tiene el Gobierno en funciones intención de asegurar el cumplimiento de los principios constitucionales de sometimiento a la Ley y al Derecho por parte del cuerpo de Abogados del Estado, sin que puedan existir interferencias de ningún tipo?
5. En tal caso, ¿qué medidas pretende implementar a tal fin?
6. ¿Tiene el Gobierno en funciones conocimiento de que se haya producido algún tipo de injerencia o presión a la Abogacía del Estado con objetos meramente políticos o de otro tipo?



Edmundo Bal Francés

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos